



BECAS MEC CURSO 2016/2017

Cuantías y tipos de becas MEC 2016/2017

TRÁMITES Y SOLICITUD:

Una vez hechas las primeras pruebas en la sede electrónica, actualizamos este artículo para la nueva convocatoria. Los que hayáis solicitado beca en años anteriores, veréis que no hay ningún cambio relevante al realizar el trámite.

Para solicitar la beca tendremos que cumplimentar un formulario on-line a través de la Sede Electrónica del MEC. Recuerda:

- Solicitud para estudios no Universitarios (hasta el 3 de octubre)

El hacerlo correctamente tiene gran importancia ya que de esta forma **evitaremos retrasos en su tramitación y antes la cobraremos**. La mayoría de los errores que podemos cometer en ese momento son subsanables, pero provocará que cuando nuestros compañeros empiecen a recibir sus credenciales de becario, nosotros recibamos una notificación en la que **nos requieren datos e incluso una primera denegación**, lo cual puede retrasar el cobro de la beca en varios meses. **Un número importante de retrasos y de primeras denegaciones procede de errores de los propios solicitantes al presentar la beca**, por lo que ahora que ya hemos hecho varias pruebas en la Sede Electrónica os comentamos algunos detalles a tener en cuenta.

Recuerda además que **no por presentarla antes se tramita antes**, hasta que no finalice el plazo de presentación de solicitudes las unidades de trámite no pueden tocarlas y cada una las organiza bajo sus propios criterios, por lo que muchas veces **conviene esperar a tener clara toda la documentación** para cumplimentar la beca correctamente.

En todo caso, si una vez presentada percibimos que hemos cometido algún error, podemos presentar otra nueva; **sólo se tramitará la última presentada**.

PLAZOS:

El día 3 de octubre finaliza el plazo de presentación de solicitudes para los alumnos que vayan a hacer estudios “no universitarios” (FP).

Solo se puede solicitar a través de la página del ministerio, y antes debes registrarte cumplimentando un formulario.



PÁGINA DEL MINISTERIO PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE LA BECA.

The screenshot shows the 'Sede electrónica' (Electronic Office) of the Spanish Ministry of Education. The page is titled 'Trámites y Servicios' (Procedures and Services) and is for the 'Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Universitarios. Convocatoria 2016 - 2017)' (Scholarships and aid for post-compulsory level students (University. Call 2016 - 2017)).

Información convocatoria

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Universitarios. Convocatoria 2016 - 2017)

¡IMPORTANTE!
Los datos identificativos (nombre, apellidos, correo y teléfono) se recogen de la Sede y no son modificables en la convocatoria. Si es necesario, puede actualizarlos con la opción "Modificar mis datos", antes de crear su solicitud de beca.

Inicio de sesión:

- Inicio de sesión con c@ve para personas físicas:** (DNI/e/Certificado electrónico, C@ve p@, C@ve permanente, Ciudadanos /E) **Acceder**
- Inicio de sesión con certificado:** **Acceder**
- Inicio de sesión con usuario sede:**
Usuario (DNI/NE): Contraseña: **Acceder**

Si no está registrado: **Registrarse**

Incidencias: **Ayuda**

Other links: [Ayuda general](#), [Volver](#), [Olvíde mis datos / Ayuda para entrar](#)

ALTA DE USUARIO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE BECA.

Trámites y Servicios - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Está usted en: Inicio > Trámites y Servicios

Trámites y Servicios

¿Cómo registrarse?

Formulario de registro de usuarios

(*) Datos de carácter obligatorio

Nombre (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

Idonea (*)

Tipo documento (*)

Si está de vacaciones Otro ejemplo: CUI

NIF identificación (*)

Este identificador se utilizará como usuario de acceso a los Gede electrónicos

Contraseña (*)

Repite contraseña (*)

Córeo Electrónico (*)

Repite Correo Electrónico (*)

Teléfono móvil (*)

El correo electrónico y el teléfono móvil indicados se utilizarán para recibir comunicaciones relativas a los trámites implementados en este sede electrónica

(*) De acuerdo con la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos española y el R.D. 1720/2007 que la desarrolla, le comunicamos que los datos que incruste en el presente formulario pasan a formar parte de nuestra base de datos, teniendo usted derecho de consulta, acceso, rectificación y cancelación de sus datos. Si desea ejercer estos derechos, contacte con nosotros en sede@educacion.gob.es enviándonos un correo electrónico con su nombre y apellidos, indicando en el campo asunto el texto "Solicitud Datos Personales".

(*) Declaro que los datos que figuran en mi solicitud de registro son ciertos, asumiendo en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud y autorizando al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la consulta de los mismos en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la Dirección General de la Policía.

Aceptar Limpiar

Antes de empezar

Antes de empezar necesitaremos tener a mano una serie de **documentos**:

- Copias de los **NIF/NIE de los miembros de la unidad familiar** (nos pedirá datos como las fechas de caducidad, IDESP, etc.)
- **Número de cuenta bancaria** en el que queramos recibir la beca, de la que el solicitante debe ser titular o cotitular.
- Si somos **familia numerosa** o el solicitante o alguno de sus hermanos es **discapacitado**, necesitaremos copia del documento que reconozca estas circunstancias ya que nos pedirá alguno de sus datos.
- Si vamos a pedir a la **ayuda de residencia**, necesitaremos tener a mano el contrato de alquiler (en el que deberá figurar los NIF de arrendador/es y arrendatario/s). Si todavía no sabemos los datos del domicilio deberemos enviar con posterioridad el contrato a la unidad de becas.
- Si te declaras **independiente familiar y económicamente** necesitarás los datos de la vivienda y del empleador (su NIF/CIF y las cantidades abonadas)
- Si habéis tenido **ingresos en el extranjero**, necesitarás tener a mano el importe y la moneda en la que se cobraron.
- Si alguno de los miembros de la unidad familiar fue **autónomo o propietario de alguna empresa en un 50% o más**, necesitarás saber el porcentaje de participación en la misma, el NIF/CIF de la sociedad y el importe de los ingresos "brutos" obtenidos en 2015.



Las cuantías que se establecen para estos estudios son los siguientes:

Cuantía fija ligada a la renta del solicitante	1.500 euros
Cuantía fijada en la residencia del solicitante durante el curso	1.500 euros
Beca básica	200 euros
Cuantía variable	El importe mínimo será de 60 euros

Estas cuantías se van a percibir en función del Umbral en el que nos encontremos, de tal forma que lo que podremos obtener según nuestra renta familiar queda de la siguiente forma:

UMBRAL 1

Cuantía fija ligada a la renta del solicitante 1.500 euros

Cuantía fijada en la residencia del solicitante 1.500 euros

Cuantía variable

UMBRAL 2

Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante 1.500 euros

Beca básica 200 euros

Cuantía variable

UMBRAL 3

Beca básica 200 euros

Umbrales de Renta

Los umbrales de renta dependen del nº de miembros de la unidad familiar y los ingresos computables declarados de todos sus miembros.



Ciclos Formativos de Grado Superior

De cuantos módulos me tengo que matricular?

Para obtener beca debes matricularte del **curso completo** o al menos de la mitad de los módulos que componen el curso.

Si cursas estudios **no presenciales, oferta específica para personas adultas o matrícula parcial**, deberás estar matriculado de, al menos, un número de módulos cuya suma horaria sea igual o superior a **500 horas**, que deberás aprobar en su totalidad para obtener beca en el curso siguiente.

Según el tipo de matrícula ¿a qué componentes de beca puedo optar?

Si te matriculas del **curso completo** podrás optar por todos los [componentes de la beca](#).

Si cursas estudios **no presenciales, oferta específica para personas adultas o matrícula parcial**, tendrás derecho, como máximo, a la beca básica (200 euros) y a la cuantía variable mínima (60 euros)

Qué nota media necesito en el curso anterior para obtener beca?

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PRIMERO Haber obtenido al menos un **5,5** de nota media en 2º de BACH o en la prueba o curso de acceso.

Haber superado en el curso anterior el **85% de las horas totales**

SEGUNDO matriculadas. Si repetiste curso el año anterior debes haberlo aprobado todo.

Si solicitas beca para 1º de estos estudios deberás haber obtenido **5,50 puntos en segundo curso de Bachillerato o en la prueba o curso de acceso**. Esta nota servirá además para el cálculo de la cuantía variable que te corresponde.

Si solicitas beca para 2º de estos estudios **deberás haber superado en el curso anterior al menos el 85% de las horas totales del curso**, salvo que hubieses repetido primero, en cuyo caso necesitarás haberlo aprobado todo. La nota media que tuvieses en 1º servirá para el cálculo de la cuantía variable que te corresponde.



Si estoy repitiendo curso ¿pueden concederme beca?

No. Si estás repitiendo este curso no tienes derecho a beca, con independencia de que tuvieses beca o no el año anterior.

Repetí primer curso y me queda una asignatura pendiente ¿puedo obtener beca?

No. Si repetiste primero para obtener beca en segundo debes aprobar todas las asignaturas, con independencia de que tuvieses beca o no el año anterior.

Qué titulación se considera del mismo o superior a estos estudios?

Para obtener beca no se puede tener un título del mismo o superior nivel de aquel para los que se solicita la beca. Así, por ejemplo, no se concede beca para un Ciclo Formativo de Grado Superior a quien tiene un título Universitario u otro título en otro Ciclo Formativo de Grado Superior, y ello con independencia de que tuvieses o no tuvieses becas anteriores.

Puedo obtener beca si cambio de estudio con condición de becario?

En los supuestos de cambio de estudios, si tuvimos beca en los estudios abandonados, para obtenerla ahora en los nuevos es necesario que exista una progresión en el nivel de estudios, de tal forma que se denegará la beca si el cambio de estudios supone una pérdida de uno o más años en el proceso educativo. Por ejemplo, no se concede beca para un Ciclo Formativo de Grado Superior si ya se tiene becas anteriores en otros Ciclos Formativos de Grado Superior.

¿Cuánto años puedo disfrutar de beca?

Sólo puedes tener beca durante el número de años que dure el plan de estudios.

Si cursas estudios no presenciales, bachillerato para adultos o matrícula parcial podrás obtener beca durante un año más.

Te pueden solicitar el reintegro de la beca en los siguientes supuestos:

- Por **haber causado baja** de hecho en el centro, antes de final del curso.
- Por **no haber asistido a un ochenta por ciento o más de las horas lectivas**, salvo dispensa de escolarización.
- Por **no haber superado el 50 por ciento de las horas matriculadas**, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.
- Los estudiantes que hayan recibido beca para la realización del **proyecto fin de estudios**, deben presentarlo en el plazo máximo de un año desde la concesión de la beca.